

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Lunes, 12 de diciembre de 1988. — Número 247

Página 2.941

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

Consejería Ganadería, Agricultura y Pesca. — Orden de 24 de noviembre de 1988, por la que se regula la organización de concursos y exposiciones de ganado para el año 1989 ..... 2.942

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Mejora de trazado, carretera S-431 de Gajano a Pontejos, punto kilométrico 0,00 al punto kilométrico 1,300; carretera S-430, ramal de N-635 a Pedreña, punto kilométrico 3,200 al punto kilométrico 7,700, y carretera S-435 de Pedreña a Somo, punto kilométrico 0,00 al punto kilométrico 1,900. Tramo: Calatrava-Pedreña-Somo ..... 2.943
- 4.2 Consejería de Presidencia. — Servicio de Contratación y Compras: Enajenación de un lote de ganado ..... 2.943

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Expediente de información pública ..... 2.944

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Notificación de la providencia de apremio a deudores con domicilio desconocido ..... 2.944

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

Bárcena de Cicero. — Aprobación inicial del pliego de cláusulas que ha de regir el concurso para

la adjudicación de la explotación de matadero de ámbito comarcal ..... 2.945

Ribamontán al Mar. — Aprobación inicial de modificaciones en diversas ordenanzas fiscales . . . 2.945

#### 4. Otros anuncios

Camargo. — Solicitud de licencia de obras para la instalación de un comercio con sala de terapia y masajes ..... 2.945

Val de San Vicente. — Solicitud de licencia municipal para la actividad de fabricación de pan y bollería ..... 2.945

Torrelavega. — Solicitud de licencia para instalación de gimnasio ..... 2.946

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 696/88 y 846/88 ..... 2.946

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 110/87 ..... 2.946

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 28/88 y 339/88 ..... 2.947

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 1.089/87, 228/87, 624/87 y 789/87 ..... 2.947

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Cédula de citación para don Eleuterio Tirado Santos, y expedientes números 1.095/87, 575/88 y 625/88 ..... 2.948

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 24 de noviembre de 1988, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se regula la organización de concursos y exposiciones de ganado para el año 1989.*

Entre los medios de que se dispone para evidenciar y potenciar la mejora ganadera, los concursos y exposiciones adquieren un lugar destacado, por cuyo motivo es preciso proceder a su programación, siguiendo los criterios adecuados que nos lleven a la consecución de los fines propuestos.

Con estos concursos se pretende poner de manifiesto la labor selectiva realizada en la ganadería de Cantabria, orientar el futuro de la misma y comparar los logros conseguidos por los diferentes ganaderos participantes, además del sano espíritu competitivo que entre los propios ganaderos se genera.

De otra parte, estos certámenes facilitan elementos de juicio muy importante de cara a conocer el trabajo de mejora de los reproductores utilizados en los Servicios de Inseminación Artificial, establecidos por la Diputación Regional de Cantabria.

En consecuencia, y para cumplir los fines indicados, este tipo de certámenes se registrará de acuerdo con la normativa siguiente:

Artículo primero. Para poder confeccionar y autorizar la lista de concursos y exposiciones de ganado que se celebrarán durante el año 1989 en nuestra región, así como para fijar el presupuesto de subvenciones correspondientes, se establecen las siguientes modalidades de concursos y normas concretas para cada modalidad.

#### A. Concursos monográficos regionales de ganado selecto

1. Se organizarán para una sola especie de ganado y, dentro de ella, sólo podrán concurrir las razas consideradas de interés regional por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

2. Para tener opción a la subvención de la Diputación Regional de Cantabria deberán participar, como mínimo, veinte lotes de ejemplares procedentes de explotaciones diferentes, por cada raza que concurra.

#### B. Concursos y exposiciones comarcales

1. Se podrán organizar para diferentes especies de ganado, que procederán de más de un municipio de la respectiva comarca.

2. Para tener opción a la subvención de la Diputación Regional de Cantabria deberán participar, como mínimo, doce lotes de ejemplares procedentes de explotaciones diferentes dentro de cada especie y raza.

#### C. Concursos y exposiciones municipales y locales

1. Se podrán organizar para diferentes especies y razas de ganado, procedentes de explotaciones ubi-

cadas dentro de los límites del propio municipio o de la localidad respectiva.

2. Para tener opción a la subvención de la Diputación Regional de Cantabria deberán participar, como mínimo, ocho lotes de ejemplares procedentes de diferentes explotaciones.

Artículo 2.º Las subvenciones serán otorgadas a las entidades encargadas de la organización y desarrolladas por las mismas, a cuyo efecto se solicitarán por dichas entidades, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor consejero, a la que acompañarán los siguientes documentos:

1. Dos ejemplares del reglamento y programa conteniendo las bases a las que se ajustará el desarrollo del certamen.

2. Descripción de los locales o emplazamiento donde se pretende realizar, con el informe del veterinario titular.

3. Dos ejemplares del presupuesto elaborado para la celebración del certamen, desglosado por partidas.

4. Relación de empresas ganaderas cuyos lotes de ganado están comprometidos para concurrir al certamen. Si sobre la relación inicial se produjeran nuevas incorporaciones, serán, asimismo, comunicadas a la Consejería, no siendo aceptadas aquellas que lleguen en un plazo inferior a ocho días de la fecha del concurso.

5. Número de ejemplares inscritos de cada especie, con especificación de raza y sexo.

Artículo 3.º Para la preceptiva autorización y para tener opción a las subvenciones a que se refieren las presentes normas, es condición imprescindible que la documentación citada en el artículo 2.º se envíe a la Consejería con un mes de antelación, con relación a la fecha prevista para la celebración de cada certamen.

#### Artículo 4.º

1. Los animales participantes en estas manifestaciones ganaderas deberán proceder de establos saneados e irán provistos de la documentación que acredite la realización de las pruebas sanitarias y vacunaciones correspondientes, extendida por el veterinario titular o por el Servicio de Sanidad Animal de la Consejería, según los casos.

2. En el plazo de ocho días, después de haberse celebrado el concurso-exposición, el veterinario titular remitirá a la Consejería un informe de ganaderías asistentes y de las incidencias de tipo sanitario que se hayan podido producir en el desarrollo del mismo.

3. En las comisiones organizadoras de estas ferias, concursos o exposiciones figurarán los veterinarios titulares del municipio y si la Consejería lo estima oportuno, un representante de la misma.

4. Por el debido control sanitario a que se refiere el párrafo 1.º de este artículo, las entidades organizadoras se responsabilizarán de establecer el oportuno Servicio Veterinario, extremo que figurará expresamente indicado en las bases del concurso, sin cuyo requisito no podrá ser autorizado.

#### Artículo 5.º

1. Con carácter previo a lo indicado en los artículos precedentes y para la confección de la lista de concursos y exposiciones a celebrar en la región durante

el año 1989, en las distintas modalidades que se indican en el artículo 1.º de esta disposición, los organismos y entidades que tengan intención de celebrarlas deberán comunicarlo por escrito a esta Consejería, especificando:

a) Tipo de concurso a celebrar (regional, comarcal y municipal o local).

b) Lugar de celebración y fechas.

c) Especie o especies de ganado a concurrir.

2. El plazo de recepción de la comunicación indicada en el apartado 1 de este artículo finaliza el 15 de enero de 1989.

3. Una vez finalizado el plazo anteriormente indicado, la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca publicará el calendario correspondiente, donde figurarán todos aquellos certámenes cuyos organizadores hayan cumplimentado, dentro del referido plazo, el contenido de este artículo.

4. Para tener opción a conseguir subvenciones a cargo de los presupuestos de la Consejería, los concursos y exposiciones que regula esta Orden deberán figurar recogidos en el calendario a que hace referencia el apartado anterior de este artículo.

Artículo 6.º Aquellos organismos o entidades que incluyan ganado equino en sus certámenes darán conocimiento a la Delegación de Cría Caballar, sita en el Gobierno Militar de Santander.

Artículo 7.º Además de los concursos y exposiciones indicados en el artículo 1.º de esta Orden, las entidades u organismos que lo deseen podrán organizar concursos y exposiciones de carácter «nacional», para lo cual deberán formular las oportunas solicitudes al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de esta Consejería, cumplimentando la documentación y exigencias que impone a este fin la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1988, por la que se actualizan y regulan los certámenes de ganado de raza pura, de carácter nacional e internacional, y se fijan los estímulos a la participación en los mismos.

Artículo 8.º Los organizadores de los concursos y exposiciones indicados en el artículo anterior, si pretenden obtener ayudas procedentes de esta Consejería, deberán cumplimentar lo expuesto en los artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de esta Orden, dentro de los plazos estipulados.

Artículo 9.º Los propietarios de aquellos ejemplares que en los concursos regionales, comarcales y en algún caso municipales, hayan conseguido individualmente campeonatos o primeros premios, quedan comprometidos a concurrir con estos ejemplares a los concursos que organice la Diputación Regional, siempre que a juicio de los Servicios de la Consejería estén en las condiciones adecuadas para la referida concurrencia.

Artículo 10. Aquellos ganaderos que incumplieran lo establecido en el artículo 9.º de esta Orden podrán ser excluidos de la concurrencia a nuevos certámenes subvencionados por la Diputación Regional.

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 24 de noviembre de 1988.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

#### 4. Subastas y concursos

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

##### Anuncio de subasta en trámite de admisión previa

Objeto: «Mejora de trazado, carretera S-431, de Gajano a Pontejos, punto kilométrico 0,00 al punto kilométrico 1,300; carretera S-430, ramal de N-635 a Pedreña, punto kilométrico 3,200 al punto kilométrico 7,700, y carretera S-435, de Pedreña a Somo, punto kilométrico 0,00 al punto kilométrico 1,900. Tramo: Calatrava-Pedreña-Somo.»

Presupuesto: 495.728.296 pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4 y categoría e.

Garantías: La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del día 11 de enero de 1989; en esta dependencia se encuentra de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 12 de enero de 1989, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar la documentación señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Con fecha de hoy se envía este anuncio al «Diario de la C.E.E.».

Santander, 2 de diciembre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

##### Servicio de Contratación y Compras

##### ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto: Enajenación de un lote de ganado formado por dos terneros y cinco terneras de la raza pardo alpina con edades comprendidas entre cinco y diez meses, como futuros reproductores para la mejora de la raza.

Tipo: Los datos identificativos y tipo base de la subasta son los siguientes:

Nº GENEALÓGICO	SEXO	FECHA NACIMIENTO	PRECIO SALIDA PTS.
799.479	Macho	8-7-88	75.000
799.478	Macho	20-7-88	70.000
799.488	Hembra	10-2-88	70.000
799.484	Hembra	10-3-88	65.000
799.481	Hembra	16-4-88	70.000
799.476	Hembra	1-5-88	65.000
799.482	Hembra	15-6-88	65.000

Requisitos que deben presentar los licitadores: Podrán participar todos los ganaderos o representantes de entidades y asociaciones ganaderas que reúnan los siguientes requisitos:

Cartilla ganadera actualizada.

Que sus efectivos ganaderos de la especie bovina sean como mínimo de un 50% de la raza pardo alpina.

Deberán haber realizado en los últimos años las campañas de saneamiento ganadero y cuantas vacunaciones obligatorias hayan sido programadas por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Garantías: La fianza provisional será el 2% sobre el tipo de licitación, que los licitadores podrán hacer efectiva ante la mesa de contratación, o acreditar que se ha depositado en la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, sita en la calle Castilla, número 13 (Santander), hasta dos horas antes del comienzo de la subasta.

Constitución de la mesa: Conforme a lo establecido en el artículo 61 del reglamento para la ejecución de la Ley de Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria.

Presentación: En la finca Sotama, sita en el municipio de Castro-Cillorigo, a las doce horas del día 19 de diciembre de 1988.

Documentación que deben presentar los licitadores: El D. N. I. y la cartilla ganadera, documentos ambos que les darán derecho a sacar la tarjeta de comprador.

Santander, 22 de noviembre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionario: Don Modesto Abascal Cano.

Domicilio: Iruz.

Nombre del río o corriente: Pas.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): Soto Iruz.

Término municipal y provincia: Santiurde de Toranzo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Rectificación de errores. En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 201 del día 7 de octubre de 1988, se decía término municipal de Corvera de Toranzo, debiendo decir término municipal de Santiurde de Toranzo. La descripción de las obras no sufre variación.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Santiurde de Toranzo o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, donde es-

tará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 14 de noviembre de 1988.—El secretario general, P. O. el jefe del Negociado, Eleuterio Trujillano Pérez.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

##### Unidad de Recaudación Ejecutiva

EDICTO PARA NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

Don Manuel Daniel Méndez Claver, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la zona 3ª de Cantabria.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores de esta Unidad por los siguientes débitos:

NOMBRE	nº certi.	CONCEPTO	AÑO	Pts.
JOSE B. DIAZ MORONTE	88/15463	Descubierto Total Req.	1984	
	88/15464	Descubierto Total Req.	1985	112.079
CANDIDO BARQUIN GONZALEZ	88/15433	Descubierto Total Req.	1985	14.618
HIGINIO ANDRES RUIZ	88/15760	Descubierto Total Req.	1984	
	88/15761	Descubierto Total Req.	1985	60.093
RAQUEL LOPEZ LOPEZ	88/15380	Falta de Afiliac. Act.	1982	
	88/15381	Falta de Afiliac. Act.	1983	
	88/15382	Falta de Afiliac. Act.	1984	
	88/15383	Falta de Afiliac. Act.	1985	
	88/15384	Falta de Afiliac. Act.	1986	
	88/15385	Falta de Afiliac. Act.	1987	1.235.416
MANUEL ECHEVARRIA SAMANO	88/15507	Descubierto Total Req.	1984	27.614
FILOMENA HIGUERAS SANCHEZ	88/15930	Infrac. Normas de S.S	1987	60.000
GUILLERMINA GARCIA GARCIA	88/15934	Infrac. Normas de S.S	1988	36.000
JOSE QUIROS TOCON	88/15606	Descubierto total Req.	1984	27.232
DOBRA TELAS Y RETALES S.L.	88/15351	Descubierto Total Req.	1987	13.236
JOSEFA BARRERA RAMIREZ	88/15379	Falta de Afiliac. Actas	1984/85	126.884
FRANCISCO GARCIA OBREGON	88/15656	Descubierto Total Req.	1984	
	88/15657	Descubierto Total Req.	1985	102.887
Mª CARMEN RINCON S. EMETER	88/15918	Infrac. Normas a S. S.	1987	
	88/15919	Infrac. Normas a S. S.	1987	
	88/15284	Falta de Afiliac. Acta	1987	250.504
LUIS FCO CONTRERAS LOBO	88/15778	Descubierto Total Req.	1984	
	88/15779	Descubierto Total Req.	1985	67.874
SEVERINO QUINTANILLA ABASC	88/15628	Descubierto Total Req.	1984	
	88/15629	Descubierto Total Req.	1985	102.887
ANTONIO SANUY MONTENEGRO	88/15333	Falta de Afilia. Actas	1987	
	88/15334	Falta de Afilia. Actas	1986	270.498
ANGEL MIER ABASCAL	88/6427	Descubierto Total Req.	1987	
	88/9425	Descubierto Total Req.	1987	
	88/9426	Descubierto Total Req.	1987	
	88/9427	Descubierto Total Req.	1987	
ANGEL MIER ABASCAL	88/9428	Descubierto Total Req.	1987	
	88/9429	Descubierto Total Req.	1987	
	88/15325	Descubierto Total Req.	1987	
	88/15326	Descubierto Total Req.	1987	
	88/15327	Descubierto Total Req.	1987	
	88/15328	Descubierto Total Req.	1988	257.837
JUAN JOSE RUIZ DIAZ	88/15664	Descubierto Total Req.	1985	56.203
CONSTRUCC. CORSAN S.A.	88/15282	Reinteg. Prestac. Ind	1984/85	26.528
SACRAMENTO MARTINEZ GLEZ	88/15581	Descubierto Total Req.	1985	32.785
JESUS TRAPERO MARTINEZ	88/15803	Descubierto Total Req.	1985	37.468
JOSE LUIS GARCIA AGUADO	88/15584	Descubierto Total Req.	1984	
	88/15585	Descubierto Total Req.	1985	49.932
JOSE LUIS CARRAL GOMEZ	88/15715	Descubierto Total Req.	1984	
	88/15716	Descubierto Total Req.	1985	102.887
JOSE BERRIO RUBIO	88/15746	Descubierto Total Req.	1984	
	88/15747	Descubierto Total Req.	1985	102.887
FERNANDO PEREZ PEÑAS	88/15456	Descubierto Total Req.	1985	73.092
PEDRO DONIS MEDINA	88/15516	Descubierto Total Req.	1984	82.843
JOSE REYES REMEDIOS	88/15576	Falta de Afiliac. Act	1985/86	47.584
ANTOLIN URSINO GUTIERREZ	88/15807	Descubierto Total Req.	1985	18.734
ANTONIO MAROTO GONZALEZ	88/15668	Descubierto Total Req.	1984	15.561
TEODORO MARTIN CORTES	88/13602	Descubierto Total Req.	1984	
	88/13603	Descubierto Total Req.	1985	102.887
JESUS CANAL RUIZ	88/15617	Descubierto Total Req.	1984	3.890
LAURKANO LOBETO RODRIGUEZ	88/15670	Descubierto Total Req.	1984	46.684

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dicto por el Tesorero Territorial la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que se confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social una vez expedida certificación de descubierto ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento."

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1986 de 7 de Marzo, por el que se aprueba el citado Reglamento, podrán interponerse los siguientes RECURSOS:

DE REPOSICION: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o RECLAMACION ECONOMICO-

ADMINISTRATIVA, en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en ésta - Provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento. A los citados deudores se les concede un plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, para que hagan efectivos sus débitos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 3 sita en la calle Conde Torrealava nº 3 de Torrelavega, previniéndoles que transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Así mismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que la represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o persona que lo represente, serán declarados en REBELDIA, no intentándose más prácticas de notificaciones personales.

En Torrelavega, a de - 5 DIC 1988 de 1.9

EL RECAUDADOR  
EL RECAUDADOR  
MANUEL DANIEL MENDEZ



### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

###### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 1988 acordó la aprobación inicial del pliego de cláusulas jurídicas y económico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación de la explotación del matadero de ámbito comarcal que ha construido este Ayuntamiento, así como las tarifas del servicio público, que se establecen en 22 pesetas/kilogramo, aunque podrán ser modificadas por los licitadores en los términos previstos en el artículo 8 del citado pliego.

Lo que se somete a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y «Boletín Oficial de Cantabria»; el pliego de cláusulas jurídicas y económico-administrativas, por plazo de ocho días y las tarifas, por plazo de treinta días.

Durante esos plazos podrán presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación. De no producirse se considerarán los documentos meritos aprobados definitivamente.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 122 y 188 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Bárcena de Cicero a 23 de noviembre de 1988.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

##### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobada inicialmente la modificación de ordenanzas fiscales y sometidas a información pública en el Boletín Oficial de Cantabria, número 213 del día 25 de octubre de 1.988, sin que se haya presentado reclamación alguna, las citadas modificaciones son aprobadas definitivamente, quedando redactadas del siguiente modo:

###### ORDENANZA FISCAL DE AGUAS

Artículo 6º. Tarifas.

- Consumo mínimo trimestral de 30 m<sup>3</sup>, 1.050 pesetas, el exceso a 42 Ptas/m<sup>3</sup> consumido.

- Campings y campamentos a 45 Ptas/m<sup>3</sup> consumido.
- Agua de obras a 55 Ptas/m<sup>3</sup> consumido.
- Agua de piscinas a 74 Ptas/m<sup>3</sup> consumido.

###### ORDENANZA FISCAL DE BASURAS

Artículo 4º. Tarifas.

- Viviendas unifamiliares	3.500 Ptas/año.
- Locales comerciales	8.000 Ptas/año.
- Otros bares y restaurantes	19.000 Ptas/año.
- Hoteles, bares, rest., superm.	22.000 Ptas/año.
- Campings hasta 300 personas	50.000 Ptas/año.
- Campings de 300 a 500 personas	126.500 Ptas/año.
- Campings de 500 a 750 personas	159.500 Ptas/año.

###### ORDENANZA FISCAL DE ALCANTARILLADO.

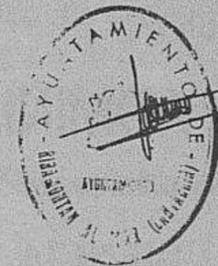
Artículo 6º. Tarifa. El 40 % de la cantidad que se liquida por el consumo de agua potable, con un mínimo anual de 1.680 pesetas.

Todas estas modificaciones estrarán en vigor a partir del día uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

En Ribamontán al Mar a siete de diciembre de 1.988.

EL ALCALDE



#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

###### EDICTO

Por don Antonio Bueno Santiago se ha solicitado licencia de obras para la instalación de un comercio con sala de terapia y masajes, en local situado en la calle Constitución, de Muriedas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 7 de octubre de 1988.—El alcalde en funciones, Eduardo López Lejardi.

##### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

###### EDICTO

Por don Dionisio Luguera Santoveña se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de pan y bollería en la entidad de Población de Portillo, barrio de Abajo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que

se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Val de San Vicente, 6 de julio de 1988.—El alcalde, Miguel A. González Vega.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### EDICTO

Por parte de don Ramón Díaz Álvaro se ha solicitado licencia para instalar un Gimnasio, en la finca números 4-6 de la calle Menéndez Pelayo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 20 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### EDICTO

*Expediente número 696/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 696/88, a instancia de don Jesús Larrea Domínguez, don Bartolomé Carmona Cerezo, don Fernando de Santiago Díez, don Nemesio Pérez Teijeiro, don Gerardo Carrera Polo, don Jesús Mendieta Zárate y don Luis Fernández San Emeterio, funcionarios del Servicio de Vigilancia Aduanera, de la Jefatura Provincial de Santander, contra resoluciones del Inspector General del Servicio de Vigilancia Aduanera de 31 de mayo de 1988 (referencias 374, 429, 434, 465, 435, 437 y 436, todas de 1988), denegatorias de las reclamaciones formuladas ante la misma, sobre publicidad al Catálogo de Puestos de Trabajo, el cual modificó las retribuciones, denominación y contenido de puestos de trabajo hasta diciembre de 1987, y se decretara la nulidad del referido Catálogo por no ser conforme a derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 872

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### EDICTO

*Expediente número 846/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 846/88, a instancia de «Limpiezas Garayalde Cantabria, S. A.», representada por el procurador don Tomás Berrueco Quintanilla, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de 10 de agosto de 1988, que desestima recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, de 28 de diciembre de 1987, que estimó excepcionalmente penosos y tóxicos los puestos de trabajo de doña Carmen San Emeterio Carrero y doña Dolores Martín Valle, en el Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 110/87*

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 110/87, promovido por «Compañía Española de Productos Industriales, Sociedad Anónima» (CEPISA), con domicilio en Santander, calle Lealtad, número 20-1.º, representada por el procurador señor García Viñuela, en el que, con esta fecha, se ha dictado resolución en la que se declara a la suspensa «Compañía Española de Productos Industriales, S. A.», en estado de insolvencia provisional, acordando librar mandamiento para su inscripción en el Registro Mercantil de Santander y Madrid. Se convoca a junta general de acreedores, que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de enero de 1989, a las diez treinta horas, citándose a todos los acreedores y además al Ministerio Fiscal, al señor letrado del Estado y al Fondo Nacional de Garantía Salarial. El secretario de este Juzgado tendrá a disposición de los acreedores el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial.

Y para que sirva de notificación en forma y para público conocimiento, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en uno de los diarios de mayor circulación en la región, se expide el presente, en Santander a 15 de noviembre de 1988.—El magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente número 28/88*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 28/88, seguido por supuestas lesiones en agresión, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 11 de enero de 1989, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña María del Pilar Echevarría Rodríguez y don Emilio Vierna Isla, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 28 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente número 339/88*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 339/88, seguido por supuestos daños, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 11 de enero de 1989, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Alejandro Bañuelos Cortés, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 28 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### Citación

*Expediente número 1.089/87*

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.089/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en tráfico se cita a don Santiago Maneiro Sobrado, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, García Morato, número 6 y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audien-

cias de este Juzgado el próximo día 14 de diciembre de 1988, a las once horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 30 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### Citación

*Expediente número 228/87*

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 228/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en tráfico se cita a doña María del Carmen Nieto Gutiérrez, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, calle Padre Rábago, 25 y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de diciembre de 1988, a las diez horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 30 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### Citación

*Expediente número 624/87*

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 624/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños se cita a don Miguel Ángel Rodríguez Fernández, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, calle Calvo Sotelo, 23 y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre de 1988, a las once horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 30 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### Citación

*Expediente número 789/87*

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 789/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en tráfico, se cita al responsable civil subsidiario don Pedro Antonio Castillo Vergara, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, calle Montejurra, número 18, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juz-

gado, el próximo día 20 de enero de 1989, a las diez cincuenta horas, para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 28 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número uno de esta ciudad de Torrelavega, en el día de la fecha se ha acordado citar por medio del «Boletín Oficial de Cantabria» al denunciante don Eleuterio Tirado Santos, el cual tiene su domicilio en Hannover, a fin de que el día 12 de enero próximo y hora de las nueve treinta, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias al objeto de la celebración del correspondiente juicio, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al denunciante mencionado, expido la presente cédula, en Torrelavega a 15 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 1.095/87*

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.095/87, seguido sobre lesiones y daños en tráfico, en que figura como denunciado don José Valdisán Ayala. He acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 12 de enero y hora de las diez quince de la mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 11 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 575/88*

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 575/88, seguido en este Juzgado sobre amenazas en que figura como de-

nunciado don Samuel Ángel Fernández Martínez, cuyo último domicilio lo tenía en Ciudad Vergel. He acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 12 de enero de 1989 y hora de las doce de la mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 9 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 625/88*

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 625/88, seguido ante este Juzgado sobre daños en tráfico, en que figura como denunciado don Alberto Giménez Giménez. He acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 12 de enero y hora de las doce treinta de la mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 9 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003